



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.
Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social número 922 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ibermutuamur, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S., Tesorería General de la Seguridad Social T.G.S.S. y Raquel Alves Brandao, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimo la demanda de reclamación de cantidad formulada por Ibermutuamur, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S., Tesorería General de la Seguridad Social T.G.S.S. y Raquel Alves Brandao, y en consecuencia, condeno a Raquel Alves Brandao, a abonar a Ibermutuamur, la cantidad de 1.100,40 euros, absolviendo al I.N.S.S. y T.G.S.S., codemandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndolas saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, ex artículos 191 y ss. de la L.R.J.S.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Raquel Alves Brandao, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 3 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-8793